



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DE ADJUDICACION EN EL PROCESO DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE FARDOS DE LECHE Y QUESOS, PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSO POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-MAE-PEUR-2020-0003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las Diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Lic. Jovanny Francisco de la Cruz Almanzar**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0737689-9, de la División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de los bienes detallados a continuación: Raciones Alimenticias, Alimentos Crudos, Bonos, Kit de Prevención Covid-19 y Fumigación, para ser entregados a familias de escasos recursos por la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que siete (07) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales los cuatro (04) participaron por invitación cinco (05) proveedores recibieron la información a través del portal Transaccional.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación: **1): AXELTIA DOMINICANA S.R.L.**, cuya propuesta fue por un monto de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 9,896,000.00); **2): VEMERTRA TECHNOLOGY S.R.L.** cuya propuesta fue por un monto de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 10,464,000.00). **3): SOLDATI CONSULTING S.R.L.**, cuya propuesta fue por un monto de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 9,200,000.00) **4): CORPORACION SERALTA S.R.L.**, cuya propuesta fue por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 9,568,000.00) **5): INVERSIONES RASELTON S.R.L.**, cuya propuesta fue por un monto de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 9,872,000.00): **6): DISTRIBUIDORA TREMOLS S.R.L.**, cuya propuesta fue por un monto de CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 4,032,000.00) (solo ofertó fardos de leche); **7): EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S**, cuya propuesta fue por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS



DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 6,968,000.00). 8): INVERSIONES YANG S.R.L., cuya propuesta fue por un monto de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 7,616,000.00). 9): CELNA ENTERPRISES S.R.L.,** cuya propuesta fue por un monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 7,384,000.00).**

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los Fardos de Litros de Leche y Quesos, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, las cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a las mejores propuestas, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio.

Los oferentes que han sido seleccionados para las adjudicaciones de Fardos de Litros de Leche son las siguientes:

1. **Corporación Seralta, SRL,** la cantidad de 5,000 Fardos de litros de Leche, por un monto de **RDS\$3,300,000.00**
2. **Inversiones Rasselton, SRL,** la cantidad de 3,000 Fardos de litros de Leche, por un monto de **RDS\$2,052,000.00**

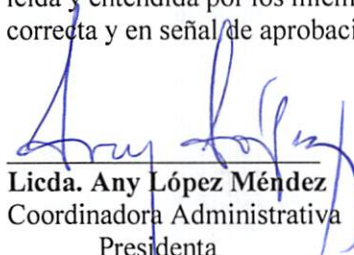
Los oferentes que han sido seleccionados para las adjudicaciones de los Quesos de 3 libras son las siguientes:


3. **Corporación Seralta, SRL,** la cantidad de 6,000 Quesos de 3 libras, por un monto de **RDS 3,216,000.00**
4. **Inversiones Rasselton, SRL,** la cantidad de 2,000 Quesos de 3 libras, por un monto de **RDS 1,100,000.00**

Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ,** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, los cuales serán distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once y cuarenta horas de la mañana (11:40 a.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Any López Méndez
Coordinadora Administrativa
Presidenta


Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro



Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro



Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro



Lic. Jovanny Francisco de la Cruz Almanzar
División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DRA. NOEMI ORTIZ**, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3030 **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PÉREZ, JAMILIS MIESES Y JOVANNY FRANCISCO DE LA CRUZ ALMANZAR**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020),



DRA. NOEMI ORTIZ
Notaria Pública

